

REIVINDICACIONES

1. Un procedimiento para la estimación de la duración del tratamiento de un futuro tratamiento de diálisis peritoneal, en donde el proceso se lleva a cabo mediante un procesador de un aparato de diálisis para realizar diálisis peritoneal, **caracterizado** porque la estimación de la duración del tratamiento se realiza con base en la duración ideal del tratamiento, en donde la duración ideal del tratamiento comprende la duración ideal del flujo de salida inicial, la duración ideal del ciclo multiplicada por el número de ciclos así como la duración ideal del último flujo de entrada y en donde la duración ideal del tratamiento se incrementa en un valor de retardo, en donde los valores de retardo dependen de parámetros específicos del paciente, en donde un parámetro específico del paciente está formado por el rendimiento del catéter, el cual se tiene en cuenta durante la estimación de la duración del flujo de entrada y/o durante la estimación de la duración del flujo de salida y/o durante la estimación de la duración del último flujo de entrada, en donde se prevé que el rendimiento del catéter se tome en cuenta en forma de incremento absoluto o relativo de la duración ideal del flujo de entrada y/o la duración ideal del flujo de salida y/o la duración ideal del último flujo de entrada.
2. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1, en donde los valores de retardo dependen de parámetros específicos del aparato y/o de parámetros específicos del proceso.
3. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque el rendimiento del catéter y especialmente el incremento absoluto o relativo puede ser establecido por un usuario.
4. El procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la presión del flujo de salida inicial es realizado en una manera de presión controlada y porque la duración del flujo de salida inicial es establecida por el aparato, o porque el flujo de salida inicial es realizado en una manera de volumen controlado y porque la duración del flujo de salida inicial es determinado desde el volumen del flujo de salida inicial y una tasa del flujo de salida, en donde preferiblemente se prevé que el valor determinado de esta manera se incremente para tener en cuenta el rendimiento del catéter.
5. El procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el parámetro específico del paciente es un retardo absoluto o relativo durante el flujo de entrada y/o durante el flujo de salida.
6. El procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el volumen del flujo de salida inicial es determinado a partir de la duración efectiva del flujo de salida inicial y a partir de la tasa efectiva del flujo de salida.
7. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque la duración efectiva es una duración preestablecida adicional a un retardo de tiempo y/o porque la tasa efectiva del flujo de salida es determinada a partir de la tasa del flujo de salida preestablecida y un valor que representa el rendimiento del catéter.
8. El procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque para la duración estimada del tiempo de permanencia del paciente hospitalizado de la solución y/o para la duración estimada de la interrupción del tratamiento,

se usa la duración estimada y/o porque para la duración estimada de un mensaje se asume el valor de cero.

9. El procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la duración del tratamiento estimada está compuesta por los siguientes tiempos estimados: duración del flujo de salida inicial, duración del flujo de entrada, duración del flujo de salida, tiempo de permanencia del paciente hospitalizado, duración de la interrupción del tratamiento, duración de los mensajes, duración del flujo de entrada final.

10. El procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las tasas efectivas del flujo entrada y/o tasas del flujo de salida son determinadas y porque para establecer un análisis de tendencias mediante documentación de estos datos a lo largo del tiempo, se determina un cambio en el rendimiento del catéter, en donde preferiblemente se hace una provisión para que la estimación de la duración del tratamiento de tratamientos futuros se base en el rendimiento del catéter que ha sido cambiado.

11. El procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el tiempo de permanencia del tratamiento es cambiado dependiendo de la duración del tratamiento estimada o porque permanecerá sin cambios.

12. El procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la duración estimada del tratamiento es comparada con un valor umbral superior y/o inferior y que una indicación es dada al usuario, si la duración del tratamiento estimada excede el valor umbral superior o cae debajo del valor umbral inferior.